RESOLUCION N° AD-126 de 2026
(Septiembre16 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EL COMITE EVALUADOR, QUE SE ENCARGUE DE EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA **Nº. MV-SA - OBRA 004 DE 2026.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VIJES VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial lo previsto en la Ley 80 de 1993., la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008, 734 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Vijes, tiene aprobados los recursos a través del Convenio CVC – Mpio de Vijes, N°. 0115 de Agosto 30 de 2026, Descolmatacion Rio Vijes, con destino a **REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
Que el Municipio de Vijes Valle del Cauca, tiene la necesidad de contratar la **OBRA** antes mencionados mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, con el fin de seleccionar de manera objetiva un contratista para **REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.**
Que teniendo en cuenta que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA **Nº. MV-SA - OBRA 004 DE 2026**, está en su etapa precontractual, se hace necesario nombrar el Comité Evaluador para que realice la respectiva respuesta a las observaciones, evaluación y puntuación de las propuestas presentadas para tal fin.
Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Vijes Valle.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar el Comité Evaluador, para el proceso contractual del SELECCIÓN ABREVIADA **Nº. MV-SA - OBRA 004 DE 2026**, para la ejecución de la obra correspondiente a **REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN CON MAQUINARIA Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HÍDRICA EN TRAMOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RÍO VIJES DEL MUNICIPIO DE VIJES, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** de acuerdo a su idoneidad, conocimiento y manejo de procesos contractuales en el Municipio de Vijes, desígnese a los Señores, **CARLOS ABEL VELASCO BOTIA**, Secretario de Desarrollo Institucional y **SANDRA MARCELA ORTIZ COBO,** Secretaria de Planeación Vijes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía de Vijes Valle a los 16 días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiséis (2026).

OSCAR FERNANDO MUÑOZ PERLAZA
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Velasco
Elaboro: Carlos Velasco

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización